

ZEMPOALA, HIDALGO A 09 JUNIO DEL 2022.

No.oficio/ DM-D0017

C. SERGIO TORRES FLORES

94 SAN ARNULFO 2364 LT 8 PRIVADAS DE SANTA MATILDE

ZEMPOALA HGO

PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LO ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN ENVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO, CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO A LAS LEYES DE MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE LAS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, REGULEN LAS MATERIA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTICULO 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTICULO 1 Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL MAGUEY DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTICULO 163 DE LAS FACULTADES DE H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE

SE AUTORIZA EL DERRIBE DE 1 ARBOL PINO LIMON

Ubicación Del Árbol	94 SAN ARNULFO 2364 LT 8 PRIVADAS DE SANTA MATILDE
Especie	PINO LIMON
Motivo del derribe	ESTA DAÑANDO LA ESTRUCTURA DE LA CASA

NOTA: SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA PRESENTE AUTORIZACION TIENE LA VIGENCIA DE 30 DIAS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE DICHO DOCUMENTO.

ATENTAMENTE

*Recibi
ORIGINAL
09/JUNIO/2022*

SERGIO TORRES FLORES

LIC. MARIA ESTHER CUELLAR ALVAREZ
DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE



2020 - 2024